



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00287 -2021-A/MPMN

Moquegua, 20 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 924-2021-GAI/GM/MPMN, CARTA N° 008-2021-BWMC, INFORME N° 3158-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1252-2021-SPH-GPP/GM/MPMN, INFORME N° 060-2021-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2508-2021-OSLO/GM/MPMN, sobre el Informe de Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con meta 0259, y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Mediante la Resolución Directoral N° 78-2020-TP/DE, se aprueba el listado de actividades de Intervención Inmediata de Actividades (AII) elegibles en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 2da Etapa, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades para las AII de la INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA(...);

Que, acorde a las políticas de promoción de empleo, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con D.S. N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado con el D.S. N° 004-2020-TR. Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, con el Decreto de Urgencia N° 070-2020-TP/DE Decreto de Urgencia para la reactivación Económica y Atención a la Población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria por el COVID – 19, en su artículo 15° autoriza el financiamiento de inversiones ejecutadas a través del Programa "Trabaja Perú";

Que, la Resolución Directoral N° 054-2020-TP/DE, modificaciones a la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata, dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", en su numeral 3.1.2. Respecto al informe financiero establece, de existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF- Operaciones en Línea (...) en el presente caso de acuerdo a los Informes Técnicos existe un saldo financiero, en este contexto las unidades orgánicas pertinentes recomiendan devolver el citado saldo;

Que, mediante el INFORME N° 060-2021-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN el Ing. Franco Franklin Ventura Roque – Inspector de Obra, previa revisión de los actuados del expediente, remite la CONFORMIDAD del Informe de Rendición de Cuentas de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Asimismo recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo, y su posterior presentación mediante Oficio al Programa Trabaja Perú según Plazos y Procedimientos, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	AVANCE FÍSICO		GASTO FINANCIERO	
	Valorizado	%	Valorizado	%
Presupuesto asignado	138,621.86	100.00	165,812.00	100.00
Total Ejecutado	138,621.86	100.00	133,314.33	80.40
SALDO	-	-	32,497.67	19.60

Que, obra en el expediente a fojas (414-418) el Formato OE-09 Informe de Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" en la que detalla las actividades ejecutadas (...), CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN: fecha de inicio de actividad 08/06/2021, fecha término de actividad 22/07/2021, plazo de ejecución real 32 días hábiles, AVANCE FÍSICO, (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			EJECUTADO S/	SALDO S/
Costo Directo	S/ 138,624.00			S/ 138,624.00		S/ 108,938.00	
MONC*	S/ 75,729.00			S/ 75,729.00	45.67%	61,035.00	14,694.00
Materiales	S/ 12,430.00			S/ 12,430.00	7.50%	10,663.00	1,767.00
Equipos y Subcontratos	S/ 13,278.00			S/ 13,278.00	8.01%	10,210.00	3,068.00
Kit de herramientas	S/ 14,506.00			S/ 14,506.00	8.75%	10,541.00	3,965.00
Kit de Implementos de Seguridad	S/ 19,844.00			S/ 19,844.00	11.97%	14,721.00	5,123.00
Implementos Sanitarios	S/ 2,837.00			S/ 2,837.00	1.71%	1,768.00	1,069.00
Costo Indirecto	S/ 27,188.00			S/ 27,188.00		S/ 24,376.33	
Direcc. Técn-Adm.	S/ 27,188.00			S/ 27,188.00	16.40%	24,376.33	2,811.67
TOTAL	S/ 165,812.00	0.00	0.00	S/ 165,812.00		S/ 133,314.33	S/ 32,497.67
%	100.00%	0.00%				80.40%	19.60%

Que, la Rendición consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total de la ejecución, en este contexto la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectuó un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, con el Informe legal N° 924-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto del 2021, el Abog. Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE que mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con meta 259, habiéndose determinado una diferencia de S/. 32,497.67 soles por devolver según lo vertido mediante el INFORME N° 060-2021-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN y el Formato OE-09 Informe de Rendición de Cuentas de la AII, del Programa Traba Perú - para la Generación de Empleo Social Inclusivo;

Que, el presente Informe de Rendición de Cuentas, tiene la respectiva CONFORMIDAD TECNICA por el Inspector de la Actividad mediante el INFORME N° 060-2021-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, asimismo mediante el INFORME N° 1252-2021-SPH-GPP/GM/MPMN el CPC. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, de la revisión de la citada Actividad observa que según el reporte del SIAF y RAP hay una diferencia de s/. 32,497.67 soles por devolver, en tanto al respecto el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por el cargo que ostenta mediante el Informe N° 2508-2021-OSLO-GM/MPMN, emite opinión favorable en señal de conformidad, en ese sentido avala Informe de Rendición de Cuentas de la citada Actividad del Programa "Trabaja Perú";

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en inciso 06 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual describe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de la Actividad Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con meta 0259 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú". Considerando los siguientes detalles:

Actividad de Intervención Inmediata	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Meta 259
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Fecha de Inicio de Actividad	08/06/2021
Fecha de Término Real	22/07/2021
Plazo de Ejecución	32 días hábiles
Monto Transferido	S/. 165,812.00
Monto Ejecutado	S/. 133,314.33
Monto a Devolver	S/. 32,497.67





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			EJECUTADO S/	SALDO S/
Costo Directo	S/ 138,624.00			S/ 138,624.00		S/ 108,938.00	
MONC*	S/ 75,729.00			S/ 75,729.00	45.67%	61,035.00	14,694.00
Materiales	S/ 12,430.00			S/ 12,430.00	7.50%	10,663.00	1,767.00
Equipos y Subcontratos	S/ 13,278.00			S/ 13,278.00	8.01%	10,210.00	3,068.00
Kit de herramientas	S/ 14,506.00			S/ 14,506.00	8.75%	10,541.00	3,965.00
Kit de Implementos de Seguridad	S/ 19,844.00			S/ 19,844.00	11.97%	14,721.00	5,123.00
Implementos Sanitarios	S/ 2,837.00			S/ 2,837.00	1.71%	1,768.00	1,069.00
Costo Indirecto	S/ 27,188.00			S/ 27,188.00		S/ 24,376.33	
Direcc. Técn-Adm.	S/ 27,188.00			S/ 27,188.00	16.40%	24,376.33	2,811.67
TOTAL	S/ 165,812.00	0.00	0.00	S/ 165,812.00		S/ 133,314.33	S/ 32,497.67
%	100.00%		0.00%			80.40%	19.60%

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de sus Unidades Orgánicas, efectuó el trámite de devolución de los fondos restantes no utilizados por la suma de S/. 32,497.67 (son treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete y 67/100 soles), mediante el SIAF, a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú". De conformidad a lo establecido en numeral 3.1.2, de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, la Presente Resolución a la Unidad Zonal Moquegua – "Programa Trabaja Perú", conforme lo indica el numeral 3.1.2 de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Coordinación y elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA

